



RESOLUCION No. 006 DE 2024
(enero 10 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PARA EL PERIODO 2024 – 2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil, profirió la Resolución No. 012 del 26 junio de 2023, Por medio de la cual se convocó a las universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o entidades especializadas en procesos de selección de personal para que presentaran propuesta formal para la realización del concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de personero municipal de San Gil para el periodo constitucional 2024-2028.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de San Gil, suscribió el proceso C-MIN -001-2023 de julio 12 de 2023, con la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA con el objeto de “ ... adelantar el concurso de méritos y abierto, así como la ejecución en todas sus fases, las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, aptitudes y competencias para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de personero (a) municipal de San Gil para el Periodo Constitucional 2024-2028.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil, expidió la Resolución No. 021 de agosto de 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL (LA) PERSONERO(A) MUNICIPAL DE SAN GIL, PERIODO 2024 – 2028”. establecido el procedimiento y cronograma del proceso, Resolución N°028 de octubre de 2023; Resolución 038 de diciembre de 2023.

Que se publicó mediante resolución No. 025 de 2023 la lista definitiva de admitidos y no admitidos al concurso público y abierto de méritos del cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028.

Que la resolución No. 038 del 19 de diciembre de 2023, proferida por la mesa directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil, modificó el artículo 2 de la resolución 027 de octubre de 17 de 2023, que modifica el artículo 34 de la resolución 021 del 30 de agosto de 2023, estipulando en su artículo primero el cronograma de ejecución de la convocatoria del concurso público y abierto de méritos para la selección del (la) personero(a) municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028.

Que mediante la resolución No.042 del 22 diciembre de 2023, se ponderó los resultados a los aspirantes con el 90% del proceso del concurso público y abierto de méritos para la selección del cargo de personero municipal de San Gil – Santander para el periodo constitucional 2024 – 2028.”

Que a través de la resolución No. 003 del 05 de enero de 2024, se publicaron los resultados de la entrevista efectuada a los aspirantes para proveer el cargo de Personero Municipal de San Gil, para el periodo 2024-2028, sin que en las fechas establecidas en el cronograma fijado por la resolución No. 038 del 19 de diciembre de 2023, se presentaran reclamaciones en contra de la misma.



Que mediante la resolución No. 004 del 08 de enero de 2024, se publicaron los resultados definitivos de la entrevista efectuada a los aspirantes para proveer el cargo de Personero Municipal de San Gil, para el periodo 2024-2028.

Que a través de la resolución No. 005 del 08 de enero de 2024, se publicó la lista de elegibles dentro del concurso público de méritos para la elección del (la) Personero (a) Municipal de San Gil, para el periodo 2024-2028, sin que en las fechas establecidas en el cronograma fijado por la resolución No. 038 del 19 de diciembre de 2023, se hubiesen presentado reclamaciones en contra de la misma.

Que a la fecha se han agotado todas las etapas del concurso público de méritos para la elección del (la) Personero (a) Municipal de San Gil, para el periodo 2024-2028, según lo dispuesto por las resoluciones No. 021 de agosto de 2023 y No. 038 del 19 de diciembre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Personero Municipal de San Gil Santander, para el periodo comprendido del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al último día del mes de febrero del año dos mil veintiocho (2028) al Dr. LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE identificado con la cedula de ciudadanía No. 79819732 expedida en Bogotá.

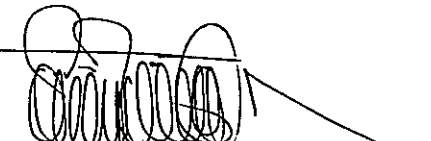
ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial será estipulada por el Gobierno nacional mediante decreto para Personeros Municipales de Municipios de quinta categoría.

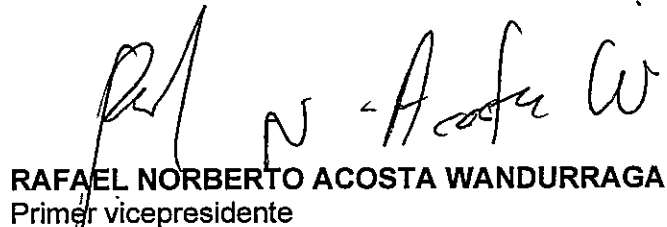
ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Dr. LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE identificado con la cedula de ciudadanía No. 79819732 expedida en Bogotá del contenido de la presente resolución, haciéndole saber que, de conformidad con la normativa vigente, tiene 10 días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento. Tomará posesión de su cargo ante el Concejo Municipal de San Gil, o en su defecto ante el juez civil o promiscuo municipal como lo estipula la Ley 136 de 1994 en su artículo 172.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y conforme se perfeccione el acto de posesión, empezará a surtir efectos fiscales a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil- Santander, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente


RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
Primer vicepresidente


MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo vicepresidente